PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 322/2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2014, PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

Asunción, 18 de junio de 2014.-

VISTO: El Memorándum N° 313/2014 de fecha 13/06/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, a través del cual solicita resolución institucional que declare **desierto el Lote N° 1 "Recarga de Extintores" y se Adjudica el Lote N° 2 "Adquisición de Pinturas" del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia**; con ID Nº 275.195, Expediente N° 313.132; y,----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Memorándum N° 313/2014 de fecha 13/06/14 de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, solicita resolución institucional que **declare desierto Lote N° 1 "Recarga de Extintores"** en concordancia a lo establecido en el Art. 30 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", **y se Adjudique el Lote N° 2 "Adquisición de Pinturas"** del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con **ID Nº 275.195, Expediente N° 313.132**.----------

QUE, según Acta de Apertura N° 16/2014 de fecha 10 de junio de 2014, se ha presentado la siguiente empresa para el lote 2 "Adquisición de Pinturas": **COLTEC de Domingo Gaston;** y expresa en la observación que para el Lote N° 1 "Recarga de Extintores" no se ha presentado ningún oferente.----------

QUE, según Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de junio de 2014, en la parte conclusiva de la revisión de los documentos de carácter sustancial, menciona que el oferente **COLTEC de Domingo Gaston**, ha presentado los documentos sustanciales solicitados en la Carta de Invitación.----------

QUE, en el Acta de evaluación de las ofertas se expresa que: *"Se deja constancia que no se ha presentado ningún oferente para el Lote N° 1";* por lo que la Dirección – Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SNNA, recomienda el declarar desierto el Lote N° 1 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia , conforme lo establece el Art. 30 inc. "a" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-------

QUE, el **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: **a) "Que no se hubiera presentado oferta alguna"**.----------

Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 322/2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2014, PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

QUE, la adjudicación propuesta por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones se adecua en su totalidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y al sistema de Adjudicación previsto en la Carta de Invitación.----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado *a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría*... de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", **inciso f)**.----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde declarar desierto el Lote N° 1 y se Adjudica el Lote N° 2 del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 275.195, Expediente N° 313.132, en concordancia a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art.1º.- DECLARAR, desierto el **Lote N° 1 "Recarga de Extintores"** del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 275.195, Expediente N° 313.132.----------

Art.2º.- ADJUDICAR, el **Lote N° 2 "Adquisición de Pinturas"**, a la empresa **COLTEC de Domingo Gastón**, por un **monto mínimo de Gs. 24.383.738** (Guaraníes Veinticuatro Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Setecientos Treinta y Ocho) y un **monto máximo de Gs. 48.767.477** (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete) del Llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica N° 10/2014, para Servicio de Recarga de Extintores y Adquisición de Pinturas y Solventes para la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia; con ID Nº 275.195, Expediente N° 313.132, conforme al siguiente detalle:----------

Carlos Enrique Zarate Flor
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 322/2014

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N° 1 Y SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 10/2014, PARA SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y SOLVENTES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA"

LOTE N° 2 ADQUISICIÓN DE PINTURAS						
1	2	3	4	5	6	7
N° item	**Código Catalogo**	**Descripción del Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido**
1	31211506-003	Provisión de Pintura Blanca al Agua Exterior – Balde de 18 litros.	Unidad	1	Unidad	110.000
2		Provisión de Pintura Blanca al Agua Interior – Balde de 18 litros	Unidad	1	Unidad	90.000
					Precio Total	200.000

Art.3º.- DISPONER, la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art.4º.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Carlos Zárate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo